



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 290-2018-GR-GR PUNO

PUNO, 20 JUL 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 718-2018-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN A PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto se dispone la proyección de acto resolutivo, teniendo en cuenta el Acta de Reunión del Directorio de Gerentes, Directores y Jefes de Oficina del Gobierno Regional Puno, de fecha 14 de Abril 2018, autorizando al Procurador Público Regional para que inicie acciones legales, sobre accidente suscitado el día 29 de Noviembre 2017;

INFORME LEGAL Nº 665-2017-GR PUNO/ORAJ, Accidente suscitado el día 29 de Noviembre 2017, en la progresiva km. 34+200 al km. 34+550 del proyecto CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIO VILQUECHICO – COJATA – SINA – YANAHUAYA, TRAMO III SINA – YANAHUAYA, SUB TRAMO 02 DESDE 31+200 AL 48+800.

El expediente que es tramitado con el documento visto, consta de veinticuatro (24) folios más seis (06) folios de los actuados y dos (02) CDs.

De conformidad con el artículo 47° de la Constitución Política del Perú que establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, concordante con el Decreto Legislativo Nº 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS y con el artículo Nº 78° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR a la PROCURADORA PÚBLICA REGIONAL PROVISIONAL A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga la acciones legales necesarias respecto al contenido del Informe Legal Nº 665-2017-GR PUNO/ORAJ y del Memorando Nº 718-2018-GR PUNO/GGR. Documentación que se notificará juntamente con la presente resolución, en treinta (30) folios en total mas dos (02) CDs.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL